

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

CARTEL DE REMATE:

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
POPAYAN, CAUCA.**

HACE SABER:

Al público en general, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE DE BIEN INMUEBLE, **VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a partir de las (2:30 p.m.), del bien que fuera secuestrado y avaluado dentro del proceso DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN con número de radicado 19001400300320190046200, adelantado por OSCAR DEL CRISTO DIAZ MONTIEL identificado con C.C. No 79603382 por intermedio de apoderado judicial Dr. PAULO CESAR BONILLA PERLAZA identificado con C.C. No. 76.329.432 y T.P. No. 216678 del C.S.J., contra LUZ NEIDA MUÑOZ MARTINEZ identificada con C.C. No. 34671505, sobre el bien inmueble con Matriculas Inmobiliarias Nos. 120-176480 y 120-176415, predio urbano ubicado en el Departamento del Cauca, Municipio de Popayán, en el parque Residencial Monte Mayor, calle 35N No. 21-100 casa lote 8D - parqueadero 25 - Linderos por EL NORTE: con zona verde del Conjunto. - EL ORIENTE: Con zona verde del Conjunto. - EL SUR: con casa No.6.- EL OCCIDENTE: Con casa No. 7. La forma del lote conjunto es de polígono regular, el parque residencial está conformado por grupos de viviendas pareadas, rodeadas por zona verde, por lo que todas las viviendas son esquineras. - TIPO DE INMUEBLE. - se trata de una casa lote No. 8D del bloque 2, construida sobre lote de terreno de 73.36 mts² y un área construida de 138.98 mts².- cuyos linderos son por el ORIENTE con zona verde del conjunto, por el OCCIDENTE con casa No. 7, por el NORTE con zona verde del conjunto, por el SUR con casa No. 6, se trata de una casa lote levantada en paredes de ladrillo y cemento, repelladas, resanadas y pintadas con piso en cerámica, cubierta en tejas de asbesto, cemento perlino, casa de dos plantas con cielo raso, primer piso en losa de concreto, el segundo en panel yeso, en su fachada consta de una puerta de acceso principal en madera, marco igual, con tres ventanas en aluminio, con vidrios lisos, otra puerta de acceso corrediza, en aluminio con vidrios lisos, en su interior consta de una sala, un comedor, un cuarto para baño social de dos servicios, con puerta en madera entamborada, marco en madera, enchapado en cerámica, una cocina con puerta en madera vaivén, pared parcialmente enchapada en cerámica, mesón con base en mármol en forma de "L", con lava platos en acero inoxidable,

estufa a gas empotrada, con gabinetes en madera en la parte superior e inferior del mesón, un muro a media altura enchapado con un foramen para puerta que conduce a un patio de ropas cubierto con vidrio liso sobre estructura metálica, donde hay un lavadero prefabricado de dos servicios y poceta lava traperos, enchapados en cerámica, un cuarto para el servicio doméstico con puerta y marco en madera entamborada, con un cuarto para baño privado de tres servicios, con foramen para puerta, unas gradas en concreto enchapadas en cerámica con baranda en madera que conducen al segundo piso donde hay un hall, tres habitaciones con puertas y marcos en madera entamborada, con closet en madera, un cuarto para baño familiar de tres servicios, enchapado en cerámica, con puerta y marco en madera, la habitación principal con cuarto para baño privado, tres servicios, enchapado en cerámica, con puerta y marco en madera, con ventana en aluminio y vidrios lisos, en la habitación una ventana en aluminio con vidrios lisos, cuenta en el hall con un cuarto de san alejo en la parte superior, el inmueble se encuentra en regular estado de conservación, cuenta con los servicios de energía, acueducto, gas domiciliario y alcantarillado.

La licitación empezará a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible de esta LICITACIÓN la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, de conformidad con el artículo 411 inciso 4 1 del C.G.P. y previa consignación del mismo avalúo, sobre los derechos del bien inmueble avaluado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$360.926.039.00). Advirtiéndole que el comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquel.

ORDENAR que a cargo de la parte actora se enuncie al público el remate, mediante su inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico Nuevo Liberal o El Espectador o El País, o en las emisoras Caracol Radio, Radio 1040, o RCN radio, en los términos y para los fines previstos indicados en el artículo 450 del CGP, informando el correo institucional de este Juzgado. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, no mayor a 2 meses, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado.

Téngase para todos los efectos que, el auxiliar de la justicia que actúa dentro del presente proceso como secuestre es la doctora CLAUDIA DEL PILAR VIVAS

NARVAEZ, identificada con CC No 34.552.073, residente en la carrera 10 No 7-52 oficina 101 de esta ciudad, número telefónico: 3175904386. Correo electrónico claudiadelpilar2009@hotmail.com.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto:

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente, enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co;

La plataforma de conexión será MICROSOFT TEAMS, LIFE SIZE, o la que se encuentre disponible, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Con la información de código o ID de la reunión, el Despacho les remitirá a su correo electrónico el instructivo que contiene el paso a paso para el ingreso y uso de la plataforma, así como el Acuerdo PSAA15-10444, contentivo del protocolo de audiencias en vigencia del CGP.

Que afectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P., los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta, deberán enviarlas al correo institucional de la Juez para su custodia: dtrujilso@cendoj.ramajudicial.gov.co, dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usara con la confirmación de la lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado, sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaría y en el Portal de la Página de la Rama Judicial que posee el despacho, las copias se entregan a la parte interesada para las publicaciones legales, a su correo electrónico, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) del día de hoy, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

La secretaria,

MARÍA DEL PILAR SUAREZ GARCÍA

Firmado Por:

Maria Del Pilar Suarez Garcia

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5c40c9bca2e84807322b11d257650d2971e8b99a86b191bfab93e94cc6fa93**

Documento generado en 11/10/2022 10:38:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>